

POLÍTICA ZOOM

RICARDO
RAPHAEL

@ricardomraphael

La segunda
muerte de Manzo

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) está a punto de disparar un último tiro contra Carlos Manzo, ex-presidente municipal de Uruapan. Esta vez, también a quemarropa, la bala apunta a desintegrar su legado.

El pleno tiene previsto resolver esta misma semana una acción de inconstitucionalidad que, según el proyecto que será sometido a votación, borraría como alternativa electoral al Mo-

vimiento del Sombrero: la fuerza que Manzo fundó y que, tras su asesinato, encabeza su pareja, Grecia Quiroz.

En 2024, Manzo sorprendió al arrebatarse a Morena el municipio de Uruapan. En vida advirtió que, si algo le ocurría, sería porque los políticos encumbrados del morenismo michoacano querrían descarrilar su aspiración de llegar —de nuevo por la vía independiente— a la gubernatura del estado.

A su muerte, Grecia Quiroz tomó la estafeta del Movimiento del Sombrero, el mismo que llevó a su marido al triunfo en Uruapan y que, mediante la asociación de candidaturas independientes, condujo a otros de sus integrantes a ganar cargos de elección.

Con el propósito explícito de frenar a ese movimiento, en mayo pasado el congreso de Michoacán aprobó una reforma electoral que no prohíbe las candidaturas independientes, sino la asociación política que pueda tejerse entre ellas.

El legislador confundió candidatura “independiente” con candidatura “individual” o “autónoma”: la nueva ley impide a las candidaturas inde-

pendientes realizar actos conjuntos o coordinados de campaña, y compartir propaganda, imagen, emblemas o plataformas comunes con otras de su misma naturaleza.

Es una camisa de fuerza hecha a la medida del Movimiento del Sombrero.

En respuesta, el partido Movimiento Ciudadano entró en su auxilio y acudió a la SCJN para exigir que el más alto tribunal del país eche atrás esta arbitrariedad.

Sin embargo, la correa con que Morena sujeta a las personas juzgadoras volverá a hacer de las suyas: en lugar de anular la reforma, las ministras y los ministros pretenden validarla.

Zoom: si la Corte le concede la razón al congreso michoacano, dará la espalda a varios derechos fundamentales de la Constitución, empezando por la libre asociación y la libertad de expresión; también discriminará por ideología y lesionará los derechos de quien prefiere votar por candidaturas independientes ya que, al desnivelar la cancha en que estas compiten frente a las de partido, condenará sin remedio su voluntad a la derrota. —